



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

## TIZAYUCA, HIDALGO 2024-2027

### CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: **002281**

TIZAYUCA, HGO. A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_

SUR: EN 21.70 METROS, LINDA CON GERARDO PELAEZ ACOMPA.  
NORTE: EN 21.60 METROS, LINDA CON PEDRO CASTRO.  
ORIENTE: EN 9.40 METROS, LINDA CON KARINA PELAEZ ACOMPA.  
PONIENTE: EN 9.05 METROS, LINDA CON REYES ACOSTA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ \* \* \* \* \* ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ ANGEL MANUEL PELAEZ ACOMPA \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ 2º CERRADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS \_\_\_\_\_ No.: 8 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ TEPOJACO \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 8 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.  
2024-2027  
FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.